

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

. 0562 .
13 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7424-M-2024 y la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 055, de fecha 16 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 055/2024 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN SECTOR MERCANTILES, BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$276.459.169,70)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la obra a las Empresas: ARCO S.R.L., OMEGA MLP S.A. y HORMIQUEN S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la correspondiente a la empresa OMEGA MLP S.A. por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos procedió a verificar y comparar las ofertas originales presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa OMEGA MLP S.A. no presenta errores matemáticos y que la misma resulta un 0,12% inferior al presupuesto oficial;

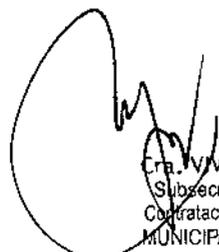
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 93/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 446/2024, que se procedió a imputar el gasto que demanda la presente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059, indicando que a la misma se otorgará crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1191/2024, informa que la obra no cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a la carga del preventivo PR 580 - CI 76535;

Que obra Dictamen N° 463/2024 de la Dirección de Asistencia Jurídica de Contrataciones de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considerando que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;


Cra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0562-24

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Secretaría la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

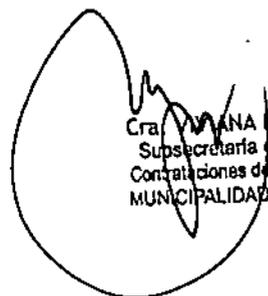
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al _____ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14.643, promulgada por Decreto N° 055/2013 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y	
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales 145,403,279
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	145,403,279
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	145,403,279
TOTAL DÉBITOS		\$ 145,403,279

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y	
	MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 145,403,279
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	145,403,279
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	145,403,279
TOTAL CRÉDITOS		\$ 145,403,279


Cra. **MARIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0562-24

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 33/2024,
----- correspondiente a la obra "PAVIMENTACIÓN SECTOR
MERCANTILES, BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN" a favor de la empresa
OMEGA MLP S.A., CUIT 30-70922270-4, por un importe total de PESOS
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$276.140.849,50) y un plazo
de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs.
----- 297/298 del Expediente OE N° 7424-M-2024.

ARTÍCULO 4°): Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal
----- liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la
presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

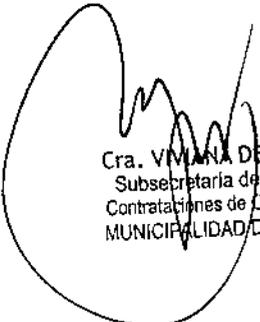
ARTÍCULO 5°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa que resulte adjudicataria
----- según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente, mediante Mesa
de Entrada y Salida, entregando copia de la presente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera
----- comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la
ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10° de la
Ordenanza 14643.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN